



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

232

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 01 /2022

TEMUCO, 24 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.01.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación y modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N°1 de fecha 21.01.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. 2413402

2. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°2 "Educación"; N°3 "SEP"; N°4 "PIE"; N°5 "Infancia".

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", los Proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 001 001 DEP- Repos. Ventanas Termopanel Esc. Labranza /2020
 31 02 004 001 002 SEP- Habilit. Cancha de Tenis Pablo Neruda
 31 02 004 001 003 JUNJI- Conservación JJ.II. Pichi Cautín
 31 02 004 001 004 JUNJI- Conservación JJ.II. Lomas de Labranza
 31 02 004 001 005 JUNJI- Conservación JJ.II. Piamonte
 31 02 004 001 006 JUNJI- Conservación JJ.II. Los Castaños
 31 02 004 001 007 JUNJI- Conservación JJ.II. Volcán Lascar
 31 02 004 001 008 JUNJI- Conservación JJ.II. Sergio Gajardo
 31 02 004 001 009 JUNJI- Conservación JJ.II. Los Organilleros
 31 02 004 001 010 JUNJI- Conservación JJ.II. Ñielol
 31 02 004 001 011 JUNJI- Conservación JJ.II. Los Sembradores
 31 02 004 001 012 JUNJI- Conservación JJ.II. Parque Costanera
 31 02 004 001 013 DEP- Conservación ISETT
 31 02 004 001 014 SEP- Habilit. Pasto Sintético patio Esc. C. Deportivos
 31 02 004 001 015 SEP- Adquis. e Inast. Maquinas Ejerc. Esc. A. Bello

2.- Efectúese una Suplementación por ingresos por percibir provenientes del Departamento de Educación Pública y JUNJI, además de ingresos efectivamente percibidos, al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema	M\$	199.017.-
13 03 007 001 000 Mejoramiento de Infra. Escolar Pública		144.059.-
15 00 000 000 000 Saldo Inicial de Caja		54.958.-

=====
TOTAL AUMENTOS M\$ 921.988.-

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'At. A la Infancia' with a total of 722.971.-

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Educ. Sistema' with a total of 199.017.-

AUMENTOS

=====
TOTAL AUMENTOS M\$ 921.988.-

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'At. A la Infancia' with a total of 722.971.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

<u>Educ. Sistema</u>	<u>M\$</u>	<u>35.700.-</u>
21 01 001 047 000 Asignación Por Tramo de Desarrollo Profesional		1.944.-
21 01 005 001 002 Aguinaldo de Navidad		13.572.-
21 02 001 045 000 Asignación Por Tramo de Desarrollo Profesional		1.008.-
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad		19.176.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 35.700.-
=====

AUMENTOS

<u>Educ. Sistema</u>	<u>M\$</u>	<u>35.700.-</u>
21 01 001 999 000 Otras Asignaciones		1.944.-
21 01 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		13.572.-
21 02 001 999 000 Otras Asignaciones		1.008.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		19.176.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 35.700.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOS/JBE/AVV/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDoc. 2413402